



Factura: 001-002-000040507



20191801001P00764

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191801001P00764						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE JUNIO DEL 2019, (10:21)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HIDALGO HIDALGO GINA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802866846	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	ALTAMIRANO HIDALGO FERNANDO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803699139	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	ALTAMIRANO HIDALGO MARIO ROBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803081312	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
TUNGURAHUA		AMBATO		LA MATRIZ			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	500.00						

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO

Firmado por

WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
EC

ESCRITURA PÚBLICA No. 20191801001P00764

Factura No.: 001-002-000040507

NOTARIA PRIMERA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
EMESAUDITORES CIA.LTDA.**

**OTORGADA POR: ALTAMIRANO HIDALGO MARIO ROBERTO Y
OTROS.**

CAPITAL: USD 500.0

Di 2 Copias

En la ciudad de AMBATO, provincia de TUNGURAHUA el día de hoy catorce de Junio del dos mil diecinueve, ante mí, DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA, NOTARIA PRIMERA del cantón AMBATO, comparecen a constituir la compañía EMESAUDITORES CIA.LTDA., el/la señor(a) ALTAMIRANO HIDALGO MARIO ROBERTO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) HIDALGO HIDALGO GINA GABRIELA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ALTAMIRANO HIDALGO FERNANDO JAVIER, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, Quienes autorizan la verificación de su información en el sistema informático del registro civil, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en

fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
ALTAMIRANO HIDALGO MARIO ROBERTO	ECUATORIANA	CASADO		
HIDALGO HIDALGO GINA GABRIELA	ECUATORIANA	CASADO	AMBATO	
ALTAMIRANO HIDALGO FERNANDO JAVIER	ECUATORIANA	SOLTERO	AMBATO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es EMESAUDITORES CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es AMBATO provincia TUNGURAHUA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN O AUDITORIA DE LAS CUENTAS FINANCIERAS Y EXAMEN Y CERTIFICACIÓN DE CUENTAS.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ

EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: OTRAS ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURÍA DE LIBROS Y AUDITORIA; CONSULTORÍA FISCAL (PROCESAMIENTO DE NÓMINA, ETCÉTERA).OTRAS ACTIVIDADES DE EJECUTORES JUDICIALES, ALGUACILES, ÁRBITROS, EXAMINADORES Y MEDIADORES.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de QUINIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en QUINIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta,

del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

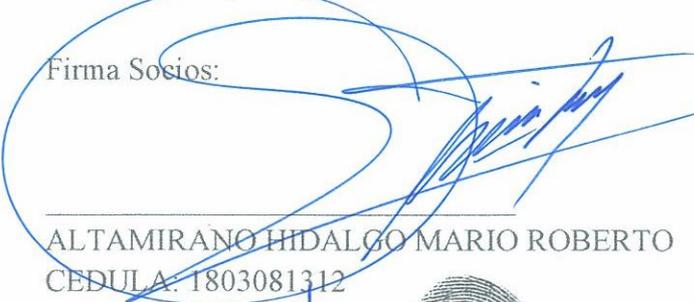
CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

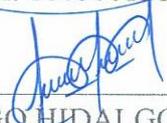
Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
ALTAMIRANO HIDALGO MARIO ROBERTO	50	50.0	50.0	50.0	0.0	0.0
HIDALGO HIDALGO GINA GABRIELA	50	50.0	50.0	50.0	0.0	0.0
ALTAMIRANO HIDALGO FERNANDO JAVIER	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0
TOTALES	500	500.0	500.0	500.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) HIDALGO HIDALGO GINA GABRIELA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) ALTAMIRANO HIDALGO FERNANDO JAVIER, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras

instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.-

Firma Socios:


ALTAMIRANO HIDALGO MARIO ROBERTO
CEDULA: 1803081312


HIDALGO HIDALGO GINA GABRIELA
CEDULA: 1802866846



Firma



ALTAMIRANO HIDALGO FERNANDO JAVIER
CEDULA: 1803699139

Firma Notario(a) Público(a):

[Handwritten signature of Wilson Ramiro Mayorga Mayorga]

DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
Identificacion: 1802504470

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE No. **180308131-2**

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ALTAMIRANO HIDALGO MARIO ROBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
**TUNGURAHUA
AMBATO
LA MERCED**

FECHA DE NACIMIENTO **1977-06-16**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**
PAULA ALEJANDRA ESCOBAR MANZANO



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **DOCTORADO** E3333A2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ALTAMIRANO JAIME ENRIQUE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **HIDALGO MIRIAN ALICIA DEL RIO**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**AMBATO
2015-10-22**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-10-22




DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0002 M JUNTA No. 0002 - 084 CERTIFICADO No. 1803081312 CEDULA No.

ALTAMIRANO HIDALGO MARIO ROBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: **TUNGURAHUA**

CANTÓN: **AMBATO**

CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: **LA MATRIZ**

ZONA: **1**

CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUERE PRESENTADO Y EXHIBIDO.....

Ambato 14 JUN 2019



Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1803081312

Nombres del ciudadano: ALTAMIRANO HIDALGO MARIO ROBERTO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED

Fecha de nacimiento: 16 DE JUNIO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTORADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESCOBAR MANZANO PAULA ALEJANDRA

Fecha de Matrimonio: 22 DE OCTUBRE DE 2015

Nombres del padre: ALTAMIRANO JAIME ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: HIDALGO MIRIAN ALICIA DEL RIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE OCTUBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE



Información certificada a la fecha: 14 DE JUNIO DE 2019

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 198-233-54866



198-233-54866

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1803081312

Nombre: ALTAMIRANO HIDALGO MARIO ROBERTO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

L- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 14 DE JUNIO DE 2019

Emissor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 195-233-54882



195-233-54882



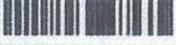
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 180369913-9

APELLIDOS Y NOMBRES
ALTAMIRANO HIDALGO
FERNANDO JAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1989-02-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO


INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO V3333E1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ALTAMIRANO JAIME ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE HIDALGO MIRIAN ALICIA

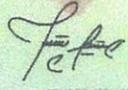
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN RUMINAHUI 2017-04-13

FECHA DE EXPIRACIÓN 2027-04-13

000556110

1989-02-01 17 01 706 38







CERTIFICADO DE VOTACIÓN 24 - MARZO - 2019

0002 M JUNTA No. 0002 - 082 CERTIFICADO No. 1803699139 CEDULA No.

ALTAMIRANO HIDALGO FERNANDO JAVIER APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: TUNGURAHUA
CANTON: AMBATO
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: LA MATRIZ
ZONA: 1





CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUERE PRESENTADO Y EXHIBIDO

Ambato 14 JUN 2019

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1803699139

Nombres del ciudadano: ALTAMIRANO HIDALGO FERNANDO JAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 1 DE FEBRERO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ALTAMIRANO JAIME ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: HIDALGO MIRIAN ALICIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE ABRIL DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE



Información certificada a la fecha: 14 DE JUNIO DE 2019

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 198-233-54673



198-233-54673

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1803699139

Nombre: ALTAMIRANO HIDALGO FERNANDO JAVIER

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 14 DE JUNIO DE 2019

Emissor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 196-233-54693



196-233-54693



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 180286684-6

APPELLIDOS Y NOMBRES
HIDALGO HIDALGO GINA GABRIELA

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA AMBATO LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO **1984-07-06**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **CASADA**
JAVIER ENRIQUE LEON CRUZ





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ING. CONTABIL/AUDITORIA**

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **HIDALGO VILLACRES SEGUNDO MANUEL**

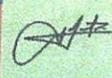
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **HIDALGO GUERRERO NOEMI ESPAÑA**

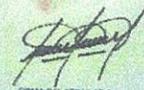
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO 2013-06-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-06

E3333V1222

000584237

DIRECTOR GENERAL 

FIRMA DEL CEDULADO 




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0035 F JUNTA NO. 0035 - 066 CERTIFICADO No. 1802866846 CÉDULA No.

HIDALGO HIDALGO GINA GABRIELA
APPELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **TUNGURAHUA**

CANTÓN: **AMBATO**

CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: **HUACHI LORETO**

ZONA:





CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUERE PRESENTADO Y EXHIBIDO.....
Ambato 14 JUN 2019



Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1802866846

Nombres del ciudadano: HIDALGO HIDALGO GINA GABRIELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 6 DE JULIO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CONTAB.AUDITORIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LEON CRUZ JAVIER ENRIQUE

Fecha de Matrimonio: 4 DE FEBRERO DE 2006

Nombres del padre: HIDALGO VILLACRES SEGUNDO MANUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: HIDALGO GUERRERO NOEMI ESPAÑA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE JUNIO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE



Información certificada a la fecha: 14 DE JUNIO DE 2019

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 196-233-54570



196-233-54570

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1802866846

Nombre: HIDALGO HIDALGO GINA GABRIELA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 14 DE JUNIO DE 2019

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 197-233-54598



197-233-54598

